

C. ANUNCIOS PARTICULARES

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1989, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admiten a cotización oficial y se incluyen en la contratación pública bursátil, con efectos a partir del día 6 de junio de 1989, los siguientes títulos emitidos por la «Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad Cibra, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28105112, código de valor número 21205001, en virtud de escritura pública de fecha 3 de marzo de 1989:

Tres millones de obligaciones simples, convertibles, emisión febrero 1989, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.000.000, ambos inclusive.

Las obligaciones percibirán en los dos primeros semestres de la emisión un tipo de interés fijo del 11 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, el 27 de septiembre y el 27 de marzo de cada año. El primer cupón a pagar será efectivo el día 27 de septiembre de 1989.

A partir del 28 de marzo de 1990, y también por semestres vencidos, las obligaciones percibirán un interés variable resultado de disminuir en 2,5 puntos la media de los tipos de interés preferenciales del Banco Bilbao-Vizcaya, Caja de Ahorros de Madrid y Citibank España, vigentes al cierre del mes anterior al de inicio del devengo de cada cupón, con un tipo de interés máximo del 12,5 por 100, y un mínimo del 9,50 por 100 anual.

El tipo de interés variable vigente en cada semestre se publicará en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid».

El pago de los cupones se hará en el domicilio social o en el lugar que el Consejo de Administración designe, contra estampillado del cupón correspondiente.

Convertibilidad en acciones: Los tenedores de las obligaciones podrán convertirlas en acciones de «Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad Cibra, Sociedad Anónima», en la forma siguiente:

Los tenedores de las obligaciones tendrán cuatro opciones para convertir en acciones de la Compañía:

- Primera.—Con efectos del 27 de septiembre de 1989.
- Segunda.—Con efectos del 27 de marzo de 1990.
- Tercera.—Con efectos del 27 de marzo de 1991.
- Cuarta.—Con efectos del 27 de marzo de 1992.

Valorándose las obligaciones por su valor nominal, y las acciones al tipo que resulte más beneficioso para el obligacionista de entre el 400 por 100 o el derivado del descuento del 15 por 100 sobre la cotización media en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en el mes anterior al momento de cada una de las conversiones, esto es entre el 1 al 31 de agosto de 1989 y 1 al 28 de febrero de 1990, 1991 y 1992.

En ningún caso se convertirá por debajo de la par. Se publicará en el Boletín de Cotización de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid los tipos de conversión a cada una de las opciones.

Si en el periodo de cómputo establecido para hallar la cotización media de la acción se realizase una

ampliación de capital, se aplicará una cláusula anti-dilución, consistente en deducir a la cotización media calculada, además del porcentaje fijado, el importe resultante de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid por el cociente resultado de dividir el tiempo hábil transcurrido desde el comienzo de la ampliación de capital entre el número de días hábiles que integran el periodo de tiempo para fijar el cambio medio de las acciones.

Cuando el importe de las obligaciones no permita suscribir un número entero de acciones valoradas a los tipos antes señalados para la conversión, dicho número se redondeará por exceso, abonando en metálico el tenedor de los títulos el complemento necesario.

Los obligacionistas deberán dirigir comunicación en ese sentido a su Banco, agente o intermediario financiero depositario (o quien haga sus veces según la legislación aplicable en cada momento) o, en su defecto, a la Entidad emisora en los periodos comprendidos entre el día 12 y el 27 de cada mes de los señalados por conversión en la letra a) precedente.

Las acciones participarán en los dividendos que se acuerden a partir de la fecha de conversión, es decir, el 27 de septiembre de 1989, 27 de marzo de 1990, 1991 y 1992, respectivamente.

Las obligaciones para las que se solicite su conversión se amortizarán en las fechas señaladas para las operaciones.

El canje o conversión se efectuará por el importe total de las obligaciones que cada titular presente para su conversión. Mediante los trámites oportunos, se facultará a los obligacionistas que hayan convertido las correspondientes acciones nuevas, previa entrega de los títulos acreditativos de la propiedad de las obligaciones.

Llegado el momento de la conversión o conversiones, el Consejo de Administración de la Sociedad, en uno o sucesivos momentos, en ejecución del acuerdo de la Junta general de accionistas, por sí solo y sin previa consulta a dicha Junta general, procederá a efectuar la ampliación de capital que resulte necesaria en base a las obligaciones que acudan a la conversión en acciones, emitiendo para ello las acciones al portador de 500 pesetas nominales que sean precisas en razón de las obligaciones que acudan a la conversión en acciones, pudiendo en consecuencia efectuar la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Amortización: Las obligaciones que no hayan acudido a la conversión se amortizarán al 50 por 100 al final del cuarto y quinto año de la fecha de emisión; es decir, el 27 de marzo de 1993 el 50 por 100 de la emisión y el 27 de marzo de 1994 el 50 por 100 restante. La primera amortización se realizará mediante la reducción a 500 pesetas del nominal de todas y cada una de las obligaciones, mediante el estampillado de sus títulos.

La Entidad emisora se reserva la facultad de amortizar parcial o totalmente la emisión con carácter anticipado a partir del cuarto año, es decir, a partir del 28 de marzo de 1993.

El importe a reembolsar a los obligacionistas será a la par.

La amortización se realizará mediante la entrega de los títulos a la Entidad emisora.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Síndico-Presidente, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Secretario, Carlos Fernández González.—4.755-5.

**BANCO DE CREDITO
Y AHORRO, S. A.**

Amortización de acciones por reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada, en segunda convocatoria, el 16 de junio de 1989, se modificó la representación del capital y se redujo en 3.250.000 pesetas, con amortización de 3.250.000 acciones, de una peseta de valor nominal cada una, mediante el reembolso a los accionistas de la cantidad de ocho pesetas por acción, con cargo a reservas libres.

Cumplidos los trámites precisos de pertinente aplicación, se comunica a los accionistas que se halla al cobro el reembolso en metálico de la suma indicada de las acciones amortizadas, a cuyo fin sus accionistas, bien directamente en las oficinas del Banco (calle Pintor Sorolla, número 21, de Valencia), bien a través de las Entidades depositarias de sus acciones, podrán recibir el importe de las acciones amortizadas, mediante la entrega de los títulos o extractos de inscripción y justificación de su legítima pertenencia.

Teniendo en cuenta que las acciones representativas del nuevo capital, no afectadas por la reducción, han sido ya canjeadas por sus respectivos titulares por las de nueva creación de 500 pesetas nominales, las acciones amortizadas a las que se refiere este anuncio, se corresponden con todas aquellas cuyo valor nominal es de una peseta.

Valencia, 18 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.325-C.

MERCAPITAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el día 22 de septiembre de 1989, se convoca a los señores accionistas de «Mercapital, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el hotel «Miguel Angel», calle Miguel Angel, número 31, el próximo día 16 de octubre de 1989, en Madrid, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 17 de octubre de 1989, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre ampliación de capital, delegación de facultades al Consejo de Administración y modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Dotación de la reserva legal, mediante el traspaso de la cuenta de reserva por prima de emisión de acciones.

Tercero.—Modificación del artículo 34 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción del acta de la reunión y aprobación de la misma o designación de Interventores para ello.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que acrediten la propiedad de las acciones con cinco días de antelación a la celebración de la Junta general, en las oficinas de la Sociedad (calle Almagro, número 8, Madrid), o en las Entidades donde tengan depositados los títulos, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas cuyas acciones procedan de la conversión de las obligaciones de «Mercapital, Sociedad Anónima», emisión septiembre 1988, cuyo plazo de conversión finaliza el próximo 5 de octubre, podrán solicitar la expedición de la correspondiente tarjeta de asistencia a la Entidad que haya tramitado

la conversión de sus obligaciones, así como también en las oficinas de la Sociedad (calle Almagro, número 8), aportando la solicitud de conversión o documento sustitutivo suficiente sellado por la Entidad a través de la que tramitó dicha solicitud de conversión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista en la forma prevista en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo, Javier Acebo.-13.356-C.

ASER, S. A., S. I. M.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 20 de octubre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en segunda, al siguiente día y misma hora, en el domicilio social, sito en la ciudad de Barcelona, calle Urgel, 240, 5.º, C, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Renuncia por la Sociedad a la aplicación del régimen establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 1346/1985, de 17 de julio.

Segundo.-Modificación, en su caso, de la fecha de cierre del ejercicio social.

Tercero.-Modificación, en su caso, de la denominación y objeto social de la Compañía.

Cuarto.-Subsiguientes modificaciones estatutarias, en su caso.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 22 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Vallés Paralleda.-4.945-16.

ESPECTACULOS SALAMANCA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los accionistas de la Compañía mercantil «Espectáculos Salamanca, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Espoz y Mina, 9, en primera convocatoria, el próximo día 13 de octubre de 1989, a las doce horas y en segunda convocatoria, día 14 de octubre de 1989, igualmente, a las doce horas, todo ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.-Transmisión del inmueble de la Sociedad.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Salamanca, 13 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo, Mariano Alonso Bartol Villar.-13.333-C.

FARMACEUTICA EGABRENSE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 20 de octubre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, o bien, al día siguiente (21 de octubre), en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.-Acuerdo de disolución de la Sociedad.
Segundo.-Aprobación del Balance y Cuenta de Resultados correspondientes.

Tercero.-Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.-Acuerdo de liquidación de la Sociedad.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Cabra, 11 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo.-5.677-D.

INGENIERIA DE SISTEMAS ASISTENCIALES

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 79, a las diez horas del 17 de octubre próximo, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, el día 18 siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

Primero.-Resolución por el Consejo de Ministros del contrato con la Administración.

Segundo.-Toma de decisiones.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-El liquidador, Carlos Díaz Rozas.-13.362-C.

ALNISOL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en reunión celebrada el 23 de septiembre de 1989, se convoca a los accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 14 de octubre de 1989, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 15 de octubre de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Adopción de medidas en relación con lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.-Apoderamiento para la solemnización de acuerdos.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta, en su caso, o nombramiento de interventores al efecto.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-5.828-D.

PLAYA ANFL, S. A.

(Sociedad absorbente)

CENTRO ANFL, S. A.

y FABRICA DE GRIFERIA LING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales concordantes, por medio del presente anuncio se hace público que en las respectivas Juntas generales de las Entidades «Playa Anfl, Sociedad Anónima»; «Centro Anfl, Sociedad Anónima»; y «Fábrica de Grifería Ling, Sociedad Limitada», celebradas, con carácter universal, el día 1 de abril de 1989, fueron adoptados,

entre otros, por unanimidad, en cada una de ellas, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobación de la fusión de «Playa Anfl, Sociedad Anónima», con las Entidades «Centro Anfl, Sociedad Anónima», y «Fábrica de Grifería Ling, Sociedad Limitada», mediante la absorción por la primera de las dos restantes, que se disolverán sin liquidación, traspasándose en bloque sus respectivos patrimonios a favor de la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad «Centro Anfl, Sociedad Anónima», y «Fábrica de Grifería Ling, Sociedad Limitada», en la legislación vigente.

Segundo.-Ampliar, como consecuencia de la fusión, el capital social de «Playa Anfl, Sociedad Anónima», hasta un máximo de 140.000.000 de pesetas, para la realización del canje de las acciones de «Centro Anfl, Sociedad Anónima», y de las participaciones sociales de «Fábrica de Grifería Ling, Sociedad Limitada», respectivamente.

Tercero.-Facultar con toda la amplitud que sea necesaria a los Consejos de Administración y al Administrador único de las Entidades para la ejecución de los acuerdos tomados en las respectivas Juntas generales.

San Bartolomé de Tirajana, 21 de septiembre de 1989.-El Presidente de «Playa Anfl, Sociedad Anónima», y «Centro Anfl, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Fábrica de Grifería Ling, Sociedad Limitada».-5.827-D. 1.ª 27-9-1989

PLAYA ANFL, S. A.

Reducción de capital

A los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se comunica, que en Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada en fecha 1 de abril de 1989, se acordó, entre otras, por unanimidad, reducir el capital social en 300.000.000 de pesetas, fijado actualmente en 480.000.000 de pesetas, mediante el reembolso a los accionistas en la proporción al de su participación en el capital social de la Entidad.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), 21 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Fernández García.-5.826-D. 1.ª 27-9-1989

BARCELONA ASEGURADORA, S. A. DE SEGUROS

(Absorbente)

NUEVA MUNDIAL DE SEGUROS, S. A.

(Absorbida)

Primer anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 y 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 1 de julio de 1989, se aprobó, bajo la condición suspensiva de la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros, la fusión de ambas Entidades, mediante la disolución sin liquidación de la absorbida, y sin ampliación de capital por parte de la absorbente por ser su única accionista, y con el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todos los elementos que integran el activo y el pasivo y consiguiente subrogación de todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin excepción ni limitación algunas.

Se manifiesta el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Barcelona, 19 de septiembre de 1989.-El Secretario, Antonio Gómez Meca.-4.944-16. 1.ª 27-9-1989

DIELECTRO, VIVO, VIDAL Y BALASCH, S. A. DIELECTRO INDUSTRIAL, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con los artículos 143, 134 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio se pone en general conocimiento que las Juntas generales extraordinarias con carácter universal de «Dielectro, Vivó, Vidal y Balasch, Sociedad Anónima» y «Dielectro Industrial, Sociedad Anónima», celebradas el día 16 de septiembre de 1989, acordaron por unanimidad proceder a la fusión de dichas compañías, mediante absorción que la primera hace de la segunda (sin ampliación de capital por ser accionista único), que quedará disuelta sin abrir período de liquidación y con traspaso en bloque del patrimonio, de la absorbida a la absorbente, la cual quedará subrogada a título de sucesión en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Barcelona-Bilbao, 18 de septiembre de 1989.—Los Consejos de Administración.—13.360-C.

1.ª 27-9-1989

ESPECIALIDADES GRAFICAS PARA EDITORIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Sabadell, calle Roig de Corella, número 12, nave 1, el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Balances de los ejercicios pendientes de aprobación hasta la fecha.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador, hasta la fecha.

Tercero.—Acordar la conformidad o disconformidad con el resultado de la Auditoría llevada a cabo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sabadell, 12 de septiembre de 1989.—El Administrador, Cristóbal Delgado Vallecillo.—5.813-D.

RADIO PUJALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Conde de Borrell, números 98-102, de esta ciudad, en primera convocatoria, el próximo día 23 de octubre de 1989, a las doce horas, o, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 24 de octubre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Nombramiento de Administrador.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.—El Administrador, Ramón Pujals Curtichs.—13.334-C.

MANDRILADORA TOLOSANA, S. A.

El Consejo de Administración convoca por el presente a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social de la misma, en primera convocatoria, a las diez de la mañana del próximo día 16 de octubre, y, en segunda, a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de los actuales Consejeros y Administradores.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros y Administradores.

Tercero.—Cambio de la forma de parte de las acciones de la Compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Elduayen, 19 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.821-D.

NOTARIA DE DON JORGE LAHOZ CUERVO

SEVILLA

Anuncio de subasta.

Don Jorge Lahoz Cuervo, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Córdoba,

Hace constar: Que en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria seguido ante mí, a instancia de don Rafael Navas Medina contra don Adriano Romero Castilla, se celebrará subasta, con arreglo a las siguientes bases:

Día.—En primera convocatoria, el lunes día 30 de octubre de 1989, y en segunda, si la anterior queda desierta, el jueves 2 de noviembre del mismo año.

Hora.—En ambos casos, a las nueve treinta horas.

Lugar.—En mi despacho sito en calle Manuel de Sandoval, número 5, primero B, de Córdoba.

Cantidad reclamada.—1.943.000 pesetas más gastos de procedimiento.

Objeto de la subasta.—Local de oficina, en tercera planta en alto, letra «C» de la finca urbana, número 4, sita en avenida Obispo Pérez Muñoz, de esta ciudad, mide 61,97 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita al tomo 1.126, número 128 de la Sección Segunda, folio 219, finca número 8.591 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba.

Tipo fijado para subasta.—2.293.000 pesetas.

Titulación y cargas.—El título constituido de la hipotecada y la certificación registral están de manifiesto en mi Notaría, debiendo entenderse que dicha titulación es aceptada como bastante por todo licitador. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Participación.—Para participar en la subasta, salvo el acreedor, deberá todo licitador depositar previamente en mi despacho, el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Córdoba, 15 de septiembre de 1989.—El Notario.—13.133-C.

SKY TOURS, S. A.

Convocatoria

Por este medio, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad denominada «Sky Tours, Sociedad Anónima», por solicitud expresa de accionistas que representan más del 51 por 100 de las acciones de la misma y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 20 y 32 de los Estatutos de «Sky Tours, Sociedad Anónima», y el artículo 56 de la Ley de 17 de julio de 1951, convoca a todos los socios de la mencionada Sociedad, a una Junta extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1989, martes, a las veinte horas, en el número 80 de la calle Mayor, de la ciudad de Madrid.

Se tratará en esta Junta el siguiente orden del día:

Primero.—Rendición de Cuentas y Balances y resultados de la gestión social del período 1987-88.

Segundo.—Informe de los Administradores sobre el desarrollo de la gestión social al 30 de septiembre de 1989.

Tercero.—Ampliación del capital social y venta de acciones.

Cuarto.—Elección de un nuevo Consejo de Administración o ratificación del actual.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—Ricardo Velasco Díaz, Presidente.—13.142-C.

ALMAGRERA, S. A.

(antes «Minas de Almagrera, S. A.»)

Por la Junta general de accionistas, celebrada el 13 de abril de 1989, se aprobó el cambio del nombre anterior de la Sociedad, «Minas de Almagrera, Sociedad Anónima», por el de «Almagrera, Sociedad Anónima», lo que se comunica a los efectos del artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez realizada su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid.

Se procederá a estampillar en los títulos sociales el cambio de nombre a partir del 1 de octubre de 1989, debiendo los señores accionistas presentar los mismos en las oficinas de Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 40, primero.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Marcos Varona.—13.130-C.

CODEPRO

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Presidente de la Comunidad de Propietarios del Inmueble, Riera, 33 y 35, de Mataró, Barcelona, convoca Junta general extraordinaria de copropietarios, que se celebrará en el domicilio social, Riera, 33-35, de Mataró, el día 22 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Punto único.—Estudio de ofertas de compra del edificio social, Riera, 33-35.

Mataró, 7 de septiembre de 1989.—El Presidente, Manuel Julia Blanch.—13.134-C.

REGISTRO MERCANTIL DE GERONA

Depósito y extracto del programa de fundación de la Sociedad «Escorxador del Ripollés, Sociedad Anónima»

Don Jesús Garbayo Blanch, Registrador de la Propiedad y Mercantil de Gerona número 2, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 de la Ley de Sociedades Anónimas y 106 de su Reglamento,

Hace constar: Que, con fecha 24 de agosto de 1989, fue presentado en el Registro Mercantil a su cargo, según asiento número 1568 del Diario 36, el programa de fundación de la Sociedad Anónima «Escorxador del Ripollés, Sociedad Anónima», en anagrama ERSA, cuyo extracto es como sigue:

Promotora: La Mancomunidad Comarcal del Ripollés, constituida con fecha 18 de junio de 1986 («D. O. de G.» de 4 de mayo de 1987), domiciliada en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ripoll, plaza del Ayuntamiento, número 3, 17500-Ripoll, representada por su Presidente, don Pere J. Pielie i Vilaregut, vecino de Ripoll, calle Nuria, 9.

Objeto: La gestión del servicio del matadero de la Mancomunidad Comarcal del Ripollés y sus instalaciones para el sacrificio de ganado, salas de despiece, centros de contratación, almacenaje y distribución de carnes y todas aquellas otras que tengan relación con las anteriores y con las industrias cárnicas. Dentro del concepto de gestión del servicio de matadero se incluye la comercialización de pieles y de subproductos.

tos, así como la adquisición de terrenos, realización de obras de construcción de naves industriales, instalaciones propias y específicas e instalaciones complementarias y accesorias, y también la adquisición de bienes de equipo, todo esto para la realización de las actividades relacionadas con el servicio de matadero y con cualquier otra actividad relacionada con las industrias cárnicas. La finalidad primordial anunciada no será obstáculo para que en el futuro se puedan realizar más actividades y nuevos servicios relacionados con el de matadero.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de veinticinco años.

Domicilio: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ripoll, plaza del Ayuntamiento, 3, Ripoll.

Capital social: 22.750.000 pesetas, representado por 910 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, de 25.000 pesetas cada una, y divididas en dos series: Serie A, integrada por 615 acciones, y serie B, integrada por 295 acciones. Las acciones de la serie A serán reservadas a la Mancomunidad Comarcal del Ripollés íntegramente y como a contraprestación de la aportación de la concesión de uso privado del edificio y bienes afectos al servicio de matadero de la Mancomunidad. Las acciones de la serie B serán suscritas mediante el sistema previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de suscripción pública de acciones y en las siguientes condiciones: A partir de la presente publicación se abrirá un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados en la suscripción de acciones deberán presentar sus proposiciones. El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de Ripoll, durante las horas de atención al público. Son requisitos de los aspirantes tener la nacionalidad española, tener capacidad para contratar con la Administración pública y no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad ni prohibición para contratar. Los proponentes a los que se haya adjudicado la suscripción tendrán que desembolsar la totalidad del importe de sus acciones, en un plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación, en la Caja del Ayuntamiento de Ripoll. Los proponentes vendrán obligados a presentar fianza del 3 por 100 del capital al que opten, que será depositado en la Caja del Ayuntamiento de Ripoll. En el plazo no superior a seis meses desde el depósito del programa en el Registro Mercantil se celebrará la Junta de constitución de la Sociedad.

Gerona, 31 de agosto de 1989.-El Registrador.-5.567-D.

EXPLOTACIONES TURISTICAS DE CANDANCHU, S. A.

AISA (HUESCA)

Estación Invernal de Candanchú

Convocatoria a Junta general ordinaria

En cumplimiento de cuanto determinan los Estatutos Sociales y Ley de 17 de julio de 1951 se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de octubre de 1989, en primera convocatoria, o el día 27 de octubre de 1989, en segunda convocatoria, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas del ejercicio y gestión social del correspondiente a 1988-89.

Segundo.-Aplicación de resultados del ejercicio de 1988-89.

Tercero.-Renovación, reelección o nombramiento estatutario de Consejeros.

Cuarto.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1989-90.

Quinto.-Asuntos varios.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Designación de dos Interventores para la aprobación del acta de la Junta, celebrada por la presente convocatoria.

Aisa-Candanchú, 8 de septiembre de 1989.-El Director-Gerente, Eduardo Roldán.-13.127-C.

MANUFACTURAS YUNQUERA, S. A. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (carretera de Tamajón, kilómetro 14,600 en Yunquera de Henares, Guadalajara), el próximo día 16 de octubre de 1989, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día, 17 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.-Toma de acuerdo sobre la continuidad o no de la actividad de la Empresa.

Segundo.-Para el supuesto de que se acuerde el cese en la actividad toma de acuerdo sobre la venta de maquinaria la Sociedad para con su producto pagar préstamos de la «Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, Sociedad Anónima».

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Yunquera de Henares, 14 de septiembre de 1989.-José A. Leoncio Bravo, Consejero delegado.-José L. Martín de la Fuente, Consejero delegado.-13.138-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

Amortización de obligaciones simples «Emisión agosto 1984»

Ponemos en conocimiento de los señores obligacionistas de la «Emisión agosto 1984» de esta Sociedad que en el tercer sorteo, celebrado el día 7 del corriente mes, ante Notario y con asistencia del señor Comisario, han resultado amortizados 20.000 títulos, cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en el Departamento de Finanzas de esta Sociedad, calle Almogávares, 11-17, Barcelona-08018, y en las Entidades pagadoras abajo reseñadas.

A partir del próximo día 24 de septiembre se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 11 y siguientes, a razón de 50.000 pesetas por título, libres de gastos e impuestos, pudiendo hacerse efectivo en las siguientes Entidades:

Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Así como en los Bancos:

Catalá de Crèdit, Central, Comercial, Transatlántico, de Europa, Exterior de España, Guipúzcoano, Herrero, Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona y Urquijo Unión, en sus Sucursales y Agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorro de España.

Barcelona, 7 de septiembre de 1989.-La Dirección general.-13.148-C.

URBANIZADORA DEL PRAT, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida Diagonal, 477, planta 18, de Barcelona, el día 30 de octubre de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 31 de octubre y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Cese y nombramiento de Consejeros, así como ratificación, en su caso, de los actos y acuerdos efectuados por el mismo.

Segundo.-Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.-Delegación para la firma de la correspondiente escritura notarial.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la asistencia a la Junta.

Barcelona, 19 de septiembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, el Presidente.-4.866-16.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES DUMEZ, S. A.

MADRID

En cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el 16 de octubre de 1989, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día 17 de octubre de 1989, con el siguiente orden del día:

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas de la Sociedad cerradas al 31 de diciembre de 1988.

Segundo.-Censura de la gestión social.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

Cuarto.-Deliberación y votación de la propuesta del Consejo de Administración sobre rectificación de criterios contables y, en función de ello, modificación de las cuentas de la Sociedad de los ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-13.119-C.

CENTRO COMERCIAL PORTINATX, S. A.

En Junta universal de accionistas celebrada en el domicilio social el pasado 6 de septiembre de 1989, se acordó por unanimidad la fusión de «Centro Comercial Portinatx, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-0736534 y domiciliada en apartamentos Calma Sol, Cala Portinatx, Ibiza, Baleares, con la Entidad «Portinatx Construcciones, Reformas e Instalaciones, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-07097330 y con domicilio en la misma localidad.

Constan las bases de la fusión en el domicilio social para información de los interesados.

Ibiza, 7 de septiembre de 1989.-El Consejero delegado, Tomás Suárez Riera.-5.773-D.

y 3.ª 27-9-1989

EUSKADI SERVICIOS GENERALES, S. A.

(ESERGESA)

(Sociedad absorbente)

CONTRATAS MEDRANO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 20 de septiembre de 1989, acordaron aprobar la fusión de «Euskadi Servicios Generales,

Sociedad Anónima» (ESERGESA), con «Contratas Medrano, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda por la primera, con efectos económicos de 1 de enero de 1990, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de sus activos y pasivos a la Sociedad absorbente.

Guecho, 20 de septiembre de 1989.-Los Administradores generales solidarios de «Euskadi Servicios Generales, Sociedad Anónima» (ESERGESA), Francisco Javier Medrano Lara y Manuel Castro Tajés.-Los Administradores generales solidarios de «Contratas Medrano, Sociedad Anónima», Francisco Javier Medrano Lara y Manuel Castro Tajés. 5.788-D. y 3.ª 27-9-1989

COMERCIAL NORUEGO CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA (NORCAN)

COMPañIA MERCANTIL HISPANO NORUEGA, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de socios y accionistas, celebradas el 1 de septiembre de 1989, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión absorbiendo «Compañía Mercantil Hispano Noruega, Sociedad Anónima», a «Comercial Noruego Canaria, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo 17 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de julio de 1953. Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1989.-5.691-D. y 3.ª 27-9-1989

TAPAHUGA INVERSIONES, S. L. COMPañIA MERCANTIL HISPANO NORUEGA, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de socios y accionistas, celebradas el 1 de septiembre de 1989, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión absorbiendo «Compañía Mercantil Hispano Noruega, Sociedad Anónima», a «Taphuga Inversiones, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en el artículo 17 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de julio de 1953. Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1989.-5.690-D. y 3.ª 27-9-1989

PARQUE DE LAS MATAS, S. A. *Reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de 12 de septiembre de 1989 ha acordado reducir el capital social en 40.192.000 pesetas, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándolo establecido en la cifra de 35.168.000 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-Arturo Sancho Pérez, Secretario del Consejo de Administración.-13.025-C. y 3.ª 27-9-1989

INICIATIVAS AGRICOLAS CANARIAS, S. A. (INIACASA)

COMPañIA MERCANTIL HISPANO NORUEGA, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 1 de septiembre de 1989, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión absorbiendo «Compañía Mercantil Hispano Noruega, Sociedad

Anónima», a «Iniciativas Agrícolas Canarias, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de septiembre de 1989.-5.692-D. y 3.ª 27-9-1989

INMUEBLES INDUSTRIALES DE SABADELL, S. A.

Tercer anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmuebles Industriales de Sabadell, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de septiembre de 1989 con carácter universal, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad en la suma de 42.880.000 pesetas, fijándolo en la suma de 10.720.000 pesetas. La referida reducción se realiza mediante donación a los accionistas de los dividendos pasivos existentes y restitución parcial de aportaciones a los mismos, minorando consiguientemente el valor nominal de las acciones existentes. Asimismo, se acordó en la misma Junta general facultar a la Administración de la Sociedad para satisfacer convenientemente los créditos de terceros acreedores o prestar garantías suficientes, en su caso, en los términos del artículo referido.

Sabadell, 20 de septiembre de 1989.-El Presidente de la Junta.-5.793-D. y 3.ª 27-9-1989

CROS PINTURAS, S. A.

Tercer anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

A) Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad celebrada el día 20 de septiembre de 1989, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado y mediante la conformidad expresa de todos los asistentes con la celebración de la misma, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», con «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Cros Pinturas, Sociedad Anónima» de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», que procederá a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima» de su patrimonio social.

Segundo.-Aceptar y aprobar, en consecuencia, la aportación a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima» del patrimonio social, en bloque, de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», lo que implica la adquisición por la Sociedad absorbente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Tercero.-Habida cuenta que la totalidad de las acciones de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima» pertenecen a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», se establece que no habrá canje de acciones ni será preciso ampliación de capital alguno por parte de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Aprobar, a efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad cerrado el día 19 de septiembre de 1989.

Quinto.-Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en

los precedentes acuerdos y para que, delegando en uno o más de sus componentes, con facultades mancomunadas o solidarias, formalice la correspondiente escritura pública de fusión, por absorción, con sujeción a lo establecido en el artículo 148 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, en lo que sean de aplicación y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

Sexto.-Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden relacionados en los apartados 1.º al 5.º, ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por la Junta general de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima» se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción y disolución sin liquidación y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

B) Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado el correlativo acuerdo de fusión por la Junta general de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», ha acordado, en uso de la autorización referida en el epígrafe sexto del apartado A) que antecede, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-13.263-C. y 3.ª 27-9-1989

PINTURAS LOBO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

A) Que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 1989, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado, y mediante la conformidad expresa de todos los asistentes con la celebración de la misma, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», con «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», que procederá a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», de su patrimonio social.

Segundo.-Aprobar, en consecuencia, la disolución, sin liquidación, de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima», y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», lo que implica la adquisición por esta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima».

Tercero.-Habida cuenta que la totalidad de las acciones de «Pinturas Lobo, Sociedad Anónima» pertenecen a «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», se establece que no habrá canje de acciones ni será preciso ampliación de capital alguno por parte de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima».

Cuarto.-Aprobar, a efectos de la fusión, el Balance general de la Sociedad cerrado el día 31 de agosto de 1989.

Quinto.-Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos, y para que, delegando en uno o más de sus componentes, con facultades mancomunadas o solidarias, formalice la correspondiente escritura pública de disolución y fusión, con sujeción a lo

establecido en el artículo 148 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, en lo que sean de aplicación y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

Sexto.—Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden relacionados en los apartados primero al quinto, ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por la Junta general de «Cros Pintura, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción y disolución sin liquidación y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

B) Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado el correlativo acuerdo de fusión por la Junta general de «Cros Pinturas, Sociedad Anónima», ha acordado, en uso de la autorización referida en el epígrafe sexto del apartado A) que antecede, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

Barcelona, 20 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.262-C.
y 3.ª 27-9-1989

ACEITES HNOS. ALEMANY, S. L.

Reducción de capital social

Con fecha 14 de agosto de 1989, la Junta general extraordinaria de accionistas acordó la reducción de capital en la suma de 12.000.000 de pesetas, con cargo a la restitución a los socios, a prorrata, de sus participaciones sociales.

Gandia, 14 de agosto de 1989.—El Gerente.—5.582-D.
y 3.ª 27-9-1989

PRIME COMPUTER IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

PRIME COMPUTER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

ACUERDO DE FUSION

Segundo anuncio

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las indicadas Sociedades celebradas el 1 de septiembre de 1989, acordaron la fusión por absorción de «Prime Computer Ibérica, Sociedad Anónima» (que quedará disuelta sin liquidación) con «Prime Computer España, Sociedad Anónima», que adquirirá los derechos y obligaciones de aquélla según Balance de fusión, cerrado el 31 de agosto de 1989.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.—P. O., de las respectivas Juntas de accionistas.—13.321-C.
2.ª 27-9-1989

COPAREX ESPAÑOLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

WEBER ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas Sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 1 de septiembre de 1989, acordaron, por unanimidad, la

fusión de la Sociedad «Coparex Española, Sociedad Anónima», con la Sociedad «Weber España, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución, sin liquidación, de la Entidad absorbida «Weber España, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque, a favor de la Sociedad absorbente «Coparex Española, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y Pasivo de la Sociedad absorbida «Weber España, Sociedad Anónima», y subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 1989.—«Coparex Española, Sociedad Anónima», Eduardo de Dueñas y Torres, Secretario del Consejo de Administración.—«Weber España, Sociedad Anónima», Jean Claude Pozzo, Secretario del Consejo de Administración.—13.286-C.
2.ª 27-9-1989

PROMOTORA CEUTI DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, esta Sociedad traslada su domicilio social a Madrid, calle Francisco Navacerrada, 57.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 11 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Molina Caprile.—13.090-C.
2.ª 27-9-1989

EDIFICACIONES GALICIA, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 1989, se reduce el capital de la Sociedad en 50.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 5.000 acciones nominativas.

Asimismo, se acuerda trasladar el domicilio social de la vía Hispanidad, 73, primero, a la calle del Príncipe, 43, segundo-A, de la ciudad de Vigo.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Vigo, 11 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.686-D.
2.ª 27-9-1989

MOLINA-GENCO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, esta Sociedad traslada su domicilio social a Madrid, calle Francisco Navacerrada, 57.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ceuta, 11 de septiembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Molina Caprile.—13.089-C.
2.ª 27-9-1989

TRANSPORTES CASTELLET SAN MIGUEL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha de 16 de mayo de 1989, con presencia del total capital desembolsado, adoptó acuerdos por unanimidad en el siguiente sentido:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 84.240.000 pesetas, mediante el estampillado de

las actuales acciones, números 1 al 70.200, cuyo valor nominal era de 5.000 pesetas por acción y queda reducido al de 3.800 pesetas por acción.

Segundo.—Proceder a cumplimentar los requisitos de publicidad exigidos, a efectos de ejecución de los acuerdos, por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Distribuir entre los accionistas, una vez alcance firmeza ejecutiva el acuerdo de reducción, el importe efectivo de la disminución del valor nominal de cada acción dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la mencionada firmeza ejecutiva. El importe se abonará contra presentación de las acciones para su estampillado, a efectos de dejar constancia en las mismas de la reducción de su valor nominal.

Barcelona, 1 de septiembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel San Miguel Uslé.—5.565-D.
2.ª 27-9-1989

CALALLONGA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio de 1989 acordó reducir el capital social en 11.785.500 pesetas, con restitución de 500 pesetas por acción, dejándolo establecido en 188.568.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Consejero delegado.—13.147-C.
1.ª 27-9-1989

ACTIVOS INMUEBLES, S. A.

Primer anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el 22 de septiembre de 1989, adoptó, válidamente, entre otros, los acuerdos que fijan las bases de fusión a tenor de:

Primero.—Aprobar la fusión de «Activos Inmuebles, Sociedad Anónima» y «Binedur, Sociedad Anónima», mediante la absorción que la primera hace la segunda, con disolución, sin liquidación, de «Binedur, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente «Activos Inmuebles, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Binedur, Sociedad Anónima», de conformidad con el Balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

Segundo.—«Activos Inmuebles, Sociedad Anónima» aumentará su capital social hasta máximo de 5.000.000 de pesetas, mediante la creación y puesta en circulación de las correspondientes acciones nominativas, de 10.000 pesetas nominales cada una, que serán entregadas, completamente liberadas, a los accionistas de «Binedur, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción por cada otra de que sean titulares.

Tercero.—Aprobar el Balance de fusión de «Activos Inmuebles, Sociedad Anónima», formalizando el día anterior a la fecha de celebración de esta Junta general.

Cuarto.—Facultar a don José Martínez Gros y a don Julián Aparicio Bernabéu para que otorguen cuantos documentos públicos o privados sean menester para hacer efectivos los anteriores acuerdos.

Barcelona, 4 de septiembre de 1989.—El Administrador.—4.865-16.
1.ª 27-9-1989